



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Expediente núm.: 14695/2023

Contrato de servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación de seguridad y salud, y dirección de la obra de rehabilitación del Ayuntamiento de Xàtiva, correspondiente a la Línea 2 dentro del marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU” Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/ 241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, referente al Componente 2, Inversión 5, del PRTR, gestionado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Procedimiento: abierto, sujeto a regulación armonizada.

Responsable tramitación: Mar Martínez

ACTA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

Mediante videoconferencia, el día 9 de mayo de 2024, a las 12:26 horas, se reúne la Mesa de Contratación Permanente para tratar sobre la contratación siguiente:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo de contrato: Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería	
Objeto del contrato: redacción del proyecto básico y de ejecución de la obra, coordinación de seguridad y salud y dirección de la obra de rehabilitación del Ayuntamiento de Xàtiva	
Procedimiento de contratación: abierto, sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica	
Valor estimado del contrato: 299.876,10€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 299.876,10€	IVA%: 21 62.973,99€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 362.850,09€	
Duración de la ejecución: 4 meses (redacción del proyecto básico y de ejecución) Resto de trabajos vinculados a la dirección de las obras: el mismo que la duración del contrato de obras, incrementado en el tiempo necesario para la recepción y liquidación de la obra vinculada.	

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente	Juan Ignacio Reig Sanchis
Secretario (vocal)	Antonio Rubio Martínez
Interventor (Vocal)	Juan Méndez Martínez
Administrativa de la UNICOBE (Vocal)	Mar Martínez Navarro

D. Albereda Jaume I, 35
 Tl. 96 228 98 00
 C.P. 46800 – Xàtiva
 FX. 96 228 98 09
 Em.



Director del Área de Contratación (Secretario de la Mesa)

Juan Boluda Vaya

Asiste a la reunión, Sonia Iborra colomer, administrativa de la UNICOBE y gestora del órgano del órgano de asistencia.

1. VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 6 de mayo de 2024, se dio traslado al Arquitecto Municipal, de la documentación presentada por los cuatro licitadores, en el sobre electrónico B, que contiene los criterios evaluables automáticamente, para su valoración de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

Por parte de la UNICOBE se informe que el Arquitecto Municipal, Francesc Pina, ha incorporado el informe de valoración de los criterios automáticos, con el siguiente resultado:

	B.1	B.2	B.3	TOTAL
UTE. PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (PROYECO, S.A.) - EPIGRAM	27,00	4,00	0,00	31,00
UTE_EFEALCUBO ARQUITECTURA S.C.P. COR ASOC S.L.	40,04	4,00	4,00	48,04
UTE_BUSCAS 90 S. La. JAVIER GIRONÉS ARQUITE	7,85	4,00	0,00	11,85
XÚQUER-ARQING, SL.....B98003841	49,00	4,00	4,00	57,00

De acuerdo con lo anterior, la Mesa acuerda adherirse al informe técnico de valoración de los criterios automáticos y concluye la siguiente valoración global:

EMPRESA	JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
UTE PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS-PROYECO, SA-EPIGRAM.	34,10	31	65,10
UTE EFEALCUBO ARQUITECTURA SCP – COR ASOC SL	34,35	48,04	82,39
UTE BUSS 90 SL. JAVIER GIRONES ARQUITECTURA	20,95	11,85	32,80
XUQUER ARQING SL	24,85	57	81,85





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Por parte de la Mesa se comprueba que la propuesta económica presentada por la licitadora Xuquer Arqing SL, superaba el porcentaje del 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, en consecuencia, se determina su incursión en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, en consecuencia la Mesa acuerda requerirle para que presente la justificación de su proposición económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

El presidente da por finalizada la reunión a las 13:21 horas. Y para que así conste, el secretario redacta el Acta y la somete a la firma del presidente y vocales.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

